NEGOCIADO DE PATRIMONIO REFERENCIA: JSE/ARP

EXPEDIENTE: Enajenación de solar en calle Montecillo, 19

ASUNTO: Decreto declarando desierta la subasta

Tel. 957665010.

email: juridicos@ayto-baena.es

GEX: 19870/2020



DECRETO DECLARANDAO DESIERTA LA SUBASTA.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 24/2/2020 se aprobó el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta pública de un inmueble de titularidad municipal consistente en solar en calle Montecillo, 19 y su correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocándose licitación mediante subasta para su adjudicación exclusivamente en base a la oferta más ventajosa.

Vista la certificación de la Secretaría Municipal de 27/7/2020 de la que se desprende que durante durante el periodo hábil para la presentación de ofertas, del 22/6/2020 al 23/7/2020, no se ha formulado ninguna.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la legislación reguladora de los bienes de las Entidades Locales y de la contratación del Sector Público.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el/la Alcalde/sa el órgano de contratación competente

Esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierta la subasta.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

Código seguro de verificación (CSV): 0914 0002 87E2 32D5 C2A9

091)4000287E232D5C2A9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en https://www.baena.es/sede

Organo resolutor El Delegado de Patrimonio VACAS PEREZ FRANCISCO JAVIER el 10/8/2020

Num. Resolución: 2020/00002678